



INVITACION DIRECTA PARA PRESENTAR PROPUESTA No. 47 de 2017

Granada Meta 25 de abril de 2017

Señores

SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LABORATORIO SAS LABSERVING SAS
CRR 74 N. 25F – 02
5479971
BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: COMPRAVENTA DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE LABORATORIO CLINICO

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE LABORATORIO CLINICO, EQUIPOS DE BOMBA DE INFUSION, EQUIPOS FOTOSENSIBLES PARA BOMBA DE INFUSION E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ESTERELIZACION CON EL EQUIPO BIOMEDICO ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO STERIVAC 3M DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el de estatuto interno de contratación acuerdo No. 203 de 2016, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de compraventa, a través de la modalidad de contratación directa en razón a que su presupuesto estimado no supera la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no excede los 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que de conformidad al estudio de mercado y de acuerdo a la necesidad y a la condición financiera de la entidad, el presente proceso tiene un valor estimado la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$147.000.000,00)**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Selección por Invitación Cerrada con Formalidades Plenas, , razon por la cual se llevara el procedimiento descrito en el artículo 15 del acuerdo 203 de 2016 de estatuto interno de contratación.

Por tanto por tratarse del un proceso bajo la modalidad **DIRECTA** y acorde al listado de proveedores de la entidad circunscríbase la invitación al proveedor inscrito **LABSERVING**.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

El laboratorio a contratar debe contar mínimo con los siguientes exámenes dentro de su portafolio, adicionalmente dentro de la ejecución contractual si se hace necesario otro tipo de examen que el laboratorio externo tenga dentro de su portafolio y que no este contemplado dentro del listado el Hospital podrá requerirlo.

DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
PT (SOLUPLASTIN)	CAJA X 10X2ML	1
STROMATOLYZER FB 5 LITROS	CAJA X 5 LITROS	3

STROMATOLYZER 4DL 5 LT	CAJA X 5 LITROS	3
STROMATOLYZER 4DS 126 ML	CAJA X 126 ML	1
SULFOLYZER 3X500 ML	3 X 500 ML	2
COMBUR 10 TEST M	100 TEST	14
ACCU-CHECK TIRAS X 50	50 TIRILLAS/CAJA	70
ELECSYS CA 125	100 TEST	1
ELECSYS HCG+B II X 100 DET	100 TEST	1
ASPARTA AMINO-TRANSFERASA GOT/AST C311	500 TEST	1
CREATININA C311 / C501	250 TEST	4
LIPASA C311	200 TEST	1
CRPLX C 311	250 TEST	6
C3 FLUID PACK	1 X 200 ML	1
S1 RINSE SOLUTION B 221	2 X 1850ML	1
S2 FLUID PACK B 221	1 X 1935 ML	1
S3 FLUID PACK B 221	4 X 390 ML	1
BIOVURE AHG	100 UND/CAJA	1
BACTEC PEDIÁTRICO PLUS/F X50	CAJA X 50	2
PANEL NEGATIVO [B1017-406]	CAJA X 20	5
PANEL POSITIVO [B1017-209]	CAJA X 20	1
SET BOMBAS - EUROFIX COMPAC AIR	UNIDAD	1.080
4-100 STERI GAS CAPSULAS	UNIDAD	24
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO RIQAS HORMONAS	UNIDAD	1
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO RIQAS COAGULACION	UNIDAD	1
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO UROANALISIS	UNIDAD	1
AGAR MACKONKEY	CJA X 10 UNID	20
AGAR SANGRE	CJA X 10 UNID	20
AGUJAS MULTIPLE 21 X 1 1/2	UNIDAD	5.000
CAJAS DE PETRI DESECHABLE PEQUEÑA 90X15MM	UNIDAD	10
LAMINAS PORTAOBJETOS	CAJA X 50	10
PRUEBA DE EMBARAZO	KIT X 40 TEST	4
TUBO MINICOLLET TAPA LILA	UNIDAD	500
CELLPACK 20 LITROS	CAJA X 20 LITROS	16
TROPONINA I STAT ELECSYS	100 TEST	2
BACTEC PLUS AEROBIC /F X50	CAJA X 50	5

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS QUE SE DEBEN EJECUTAR Y/O EXIGIR DE LOS PRODUCTOS QUE SE VAN A COMPRAR:

1. TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRACTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM).

Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM).

Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes.

2. TODO PRODUCTO DEBE TRAER EL REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA.

Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los registros sanitarios INVIMA.

Parágrafo Segundo: Para aquellos registros sanitarios que se encuentran vencidos, el oferente deberá anexar carta de autorización de distribución por el INVIMA y/o carta de solicitud de renovación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$147.000.000,00)**, suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 00150 del 16 de marzo de 2017, expedido por la profesional de presupuesto, el cual se encuentra en los rubro: Presupuesto de gastos, gastos de operación, gastos de operación comercial, gastos para la prestaciob de servicios, compra

“UN HOSPITAL PARA TODOS “

Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta – PBX: 6587800
www.hospitalgranada.gov.co - E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co

de bienes para la prestación de servicios, Código BB421 los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2017.

FORMA DE PAGO

El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** reconocerá y pagara al contratista el valor del contrato en un único pago previa entrega de los respectivos elementos objeto del presente contrato y la radicación de la cuenta de cobro o factura la cual debe estar acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento, expida el supervisor del contrato, la nota de entrada al almacén de la Entidad y de la certificación del CONTRATISTA, que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 según corresponda. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la radicación de las órdenes de pago en la Tesorería del Hospital, junto con la factura y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, previa aprobación del PAC. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
9. Constituir las garantías requeridas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada Meta, pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas:**

El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del servicio, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.
3. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Ofrecer insumos médicos que cuenten con los requisitos mínimos de Ley (registro INVIMA y BPM).
5. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada, la cual hara parte integral del contrato.
6. La oferta deben contener las especificaciones técnicas y garantías de calidad de los insumos requeridos.
7. El contratista debe tener disponibilidad de los insumos para laboratorio, en mención.
8. El contratista deberá suministrar los elementos al Hospital Departamental de Granada E.S.E, dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento, deberán estar en las instalaciones del Hospital.
9. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E., ubicada en la Calle 15 carrera 2 y 4 Tel en el horario establecido por los funcionarios del Almacén General del Hospital, quienes realizarán la respectiva entrada al almacén de los productos objeto del contrato.

GARANTIAS

De conformidad con el artículo 26 del acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada Meta, considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

Garantía	CONTRAC TUAL	APLICA	Porcentaje del valor contrato (%)	Plazo
Amparo Del Cumplimiento Del Contrato	X	X	10	Tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (tiempo estimado seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA con NIT 800.037.021-7, dentro del día hábil (1) siguiente a la fecha de suscripción del contrato y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución..

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
2. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.
3. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
4. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
5. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
6. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
7. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de

"UN HOSPITAL PARA TODOS "

Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta – PBX: 6587800
www.hospitalgranada.gov.co - E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co

constitución del consorcio o unión temporal.. Igualmente cada uno de ellos debe acreditar su existencia y representación, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Adicionalmente en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar en el documento de conformación y para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato el RUT correspondiente.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
9. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.
10. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud. Y en caso de personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
11. Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Hospital según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.
13. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Hospital realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, le agradecemos por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo a

su conveniencia, y/o a más tardar el día **27 de abril de 2017, antes de las 11:00 hrs.** en la oficina de administración y gerencia del Hospital Departamental de Granada E.S.E, ubicado en la calle 15 entre carreras 2 y 4 Granada Meta.

Cordialmente,

MONICA MARIA DELGADO PINILLOS
GERENTE HOSPITAL DEPARTAMENTAL GRANADA E.S.E.

Proyectó Jurídicamente:	Katerin Gómez Olaya – Asesor Jurídico contrato 02 de 2017 Hospital Departamental de Granada E.S.E.	
Proyecta Técnicamente	Lucero Amparo Sandoval Zamora – Subgerente asistencial - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA No. 47 DE 2017, PARA LA COMPRAVENTA DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para la “SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS ESPECIALIZADAS DE LABORATORIO CLINICO, EQUIPOS DE BOMBA DE INFUSION, EQUIPOS FOTOSENSIBLES PARA BOMBA DE INFUSION E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE ESTERELIZACION CON EL EQUIPO BIOMEDICO ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO STERIVAC 3M DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.” y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.
- El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que la propuesta tiene una validez de NOVENTA (90) Días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS) _____ M/CTE.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

“UN HOSPITAL PARA TODOS “

Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta – PBX: 6587800
www.hospitalgranada.gov.co - E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co